



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0148 DE 2022

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del centro de entretenimiento familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

EL DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 03 de la Ley 1225 de 2008 y las consagradas en el literal j) del artículo 14 del Decreto Distrital 411 de 2016, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., y

CONSIDERANDO

Que la sociedad CARRUSELES S.A, con Nit No. 860.523.923-8, mediante radicados Nos. 20164210464092 del 30 de noviembre de 2016, 2017421006172 del 20 de febrero de 2017, 20174210073662 del 28 de febrero de 2017, 20174210093262 del 10 de marzo de 2017, 20174210173392 del 11 de mayo de 2017 y 20174210229692 del 16 de junio de 2017, solicitó y acreditó los requisitos legales de la Ley 1225 de 2008 artículo 3, y ante ello la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, registró el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, que se requiere para su operación en el Centro Comercial Plaza de las Américas local 2926, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94, de la Ciudad de Bogotá, D.C, con el No. 052 de 2017, mediante Resolución No. 063 del 29 de junio de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, *“El registro previo tendrá vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, sin perjuicio de que las modificaciones o cambios de las condiciones del registro inicial sean actualizadas al momento de ocurrir tales cambios o modificaciones”*.

Que la Resolución 0543 del 28 de marzo de 2017 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo *“Por el cual se expide el Reglamento Técnico para Parques de Diversiones, Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento Familiar RETEPARQUES en Colombia”* en el parágrafo único del

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación Resolución Número **- 0148** de 2022 Página 2 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

Artículo 1 establece que el “Reglamento es de obligatorio cumplimiento para todos los parques de Diversiones definidos en el Artículo 2 de la Ley 1225 de 2008”, en tanto la sociedad CARRUSELES S.A, con Nit No. 860.523.923-8, como responsable del centro de entretenimiento familiar objeto de registro.

Que mediante Resolución No. 029 del 1 de marzo de 2018, la Dirección para la Gestión Políciva modificó la Resolución No. 063 del 29 de junio de 2017, incluyendo la atracción Rueda de Chicago y la Zona Mágica ubicada en la zona común – primer piso Centro Comercial Plaza de las Américas.

Que mediante Resolución No. 113 del 28 de junio de 2018, la Dirección para la Gestión Políciva, renovó el Registro No. 052 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS.

Nuevamente, la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit No. 860.523.923-8, solicitó la renovación del registro No. 052 de 2017, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a través del radicado No. 20194210714332 del 26 de junio de 2019, dando lugar a que esta Dirección lo renovara mediante Resolución No. 110 del 27 de junio de 2019.

Que aplicando lo previsto en el artículo 8 del Decreto Nacional 491 del 22 de marzo de 2020, con Resoluciones 64 del 3 de abril de 2020, 83 del 9 de mayo de 2020, 111 del 4 de septiembre de 2020, 143 del 4 de diciembre de 2020, 014 del 3 de marzo de 2021, 044 del 15 de junio de 2021, 0098 del 30 de septiembre de 2021 y 0127 del 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, dicho registro mantuvo su vigencia.

Que la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno, expidió la Resolución No. 0020 del 11 de febrero de 2022, con la que se amplió hasta el 28 de marzo de 2022, para los casos allí mencionados, entre ellos el del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, el plazo de la prórroga de los registros previos para la puesta en marcha y funcionamiento otorgados a los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, en el Distrito Capital, que fue concedida con la Resolución No. 127 del 31 de diciembre de 2021, en tanto se demostrara la gestión adelantada ante esta Dirección o el IDIGER, para agotar los trámites necesarios para contar con sus renovaciones.

Continuación Resolución Número **0148** de 2022 Página 3 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

Que en el párrafo segundo del artículo 1 de la Resolución No. 0020 de 11 de febrero de 2022, se dispuso que la falta de renovación de los registros antes del plazo señalado, conllevaría al efecto automático que ante la pérdida de la vigencia de los mismos, la actividad en concreto relacionada con cada registro no puede seguir siendo desarrollada y por lo tanto el objeto del control policivo por ejercicio de una actividad económica sin el cumplimiento de uno de los requisitos especiales dispuestos en la Ley para su operación.

En tanto que la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit No. 860.523.923-8, no acreditó la documentación exigida por la Ley antes del plazo anteriormente señalado, el registro No. 052 del 2017, perdió su vigencia a partir del 28 de marzo de 2022 y siendo así, mediante memorando No. 20222210123743 del 4 de abril de 2022 se informó a la alcaldesa local de Kennedy este hecho a efectos que llevara a cabo las gestiones para aplicar las acciones correctivas a la actividad económica ejercida en el establecimiento mencionado.

Que con posterioridad, mediante radicados Nos. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022, 20224213327682 del 06 de octubre de 2022, 20224213340912 del 07 de octubre de 2022 y 20224213369302 del 10 de octubre de 2022, la sociedad CARRUSELES S.A, identificada con Nit 860.523.923-8, anexó a esta Dirección para la Gestión Policiva, la siguiente documentación:

1. Copia de la matrícula mercantil de la sociedad CARRUSELES S A con NIT No. 860.523.923-8, emitido en sede virtual de Cámara de Comercio de Bogotá el 6 de septiembre de 2022 con código de verificación B22320399471B, donde se identifica el registro de CARRUSEL PLAZA DE LAS AMERICAS con matrícula No. 00592235 del 15 de abril de 1994. Incluido en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022

2. Copia del certificado expedido por Seguros Comerciales Bolívar, a través del cual indica que: *“La póliza N.1010107705802 de Responsabilidad Civil Extracontractual suscrita por CARRUSELES S.A, con NIT: 860.523.923-8 y vigencia noviembre 25 de 2021 a noviembre 25 de 2022, cubre las coberturas mínimas consignadas en el artículo 3 de la ley 1225 de 2008. Los riesgos asegurados fueron inspeccionados durante el mes de noviembre del 2021, con resultado favorable por lo cual la compañía decide otorgar las coberturas (...).”* Incluido en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022.

Continuación Resolución Número 0148 de 2022 Página 4 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

3. Hojas Técnicas de los dispositivos de entretenimiento que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”. Disponible en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022.

4. Plan de Señalización de los dispositivos de entretenimiento familiar que opera en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”. Incluido en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022.

7. Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER No. SE-1-005144-22 radicado del 03 de octubre de 2022 y vigencia de un (1) año. Incluido en radicado No. 20224213369302 del 10 de octubre de 2022.

8. Plan de Emergencias y Contingencias del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”. Aportado en radicado No. 2024213340912 del 07 de octubre de 2022.

9. Certificado expedido por Emermédica, en el cual deja consignado que “*CARRUSELES S.A. N.º 860.523.923 se encuentra afiliado a Emermédica S.A., mediante el contrato No. 01 – 311195 bajo la modalidad de Área Protegida con vigencia desde 29/12/2020 hasta el 28/12/2022 (...)*”. Disponible en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022.

10. Certificado de pruebas previas, expedido por Andrés Francisco Vanegas Ruiz, ICAE, en calidad Director Operativo y Presidente de la Junta Directiva de ACOLAP, a través del cual indica que “*En el Centro de Entretenimiento Familiar (en adelante CEF) CARRUSEL PLAZA LOCAL 2926, se realizaron pruebas previas a la puesta en marcha del mismo, referentes a la instalación y operación de todas sus Atracciones Mecánicas y Dispositivos de Entretenimiento de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes y acordes con la normatividad colombiana para parques (Ley 1225 de 2008, Resolución 0958 de 2010, Reglamento Técnico 0543 de 2017)*”. Disponible en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022.

11. Concepto Técnico de Seguridad Humana y Sistemas de Protección Contra Incendio No. 2022-11381 expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con vigencia desde el 07 de julio de 2022 hasta el 06 de julio de 2023. Incluido en radicado No. 20224213028692 del 09 de septiembre de 2022.

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

Que de conformidad con lo anterior, la Dirección para la Gestión Políciva en uso de sus facultades legales y reglamentarias, encuentra que para efectuar el registro para el centro de entretenimiento familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS” objeto de estudio, se acredita el cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008.

Que en mérito de lo expuesto esta Dirección,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: REGISTRAR con el número de identificación 201 de 2022, del Centro de Entretenimiento Familiar denominado “CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS”, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A, con Nit No. 860.523.923-8, ubicado en el Centro Comercial Plaza de las Américas local 2926, localizado en la Carrera 71 D No. 6-94, en la Ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2: INFORMAR al autorizado que este registro tendrá vigencia de un (1) año, contado a partir de la expedición del presente Acto Administrativo, el cual deberá renovarse antes de su vencimiento, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 3 de la Ley 1225 de 2008:

PARAGRAFO: El presente registro autoriza para operar las siguientes atracciones o dispositivo de entretenimiento, cualquier modificación o cambio requiere la actualización de este acto administrativo:

Anexo 1: Atracciones o dispositivos de entretenimiento que operan en el Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS

ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
PLAYGROUND	1	8	8
CARROS CHOCONES	1	16	16
COBRA	1	2	2

Continuación Resolución Número **- 0148** de 2022 Página 6 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
ANGEL CAROUSEL	1	1	1
CATERPILLAR	1	1	1
HELICOPTERO APACHE	1	1	1
BULLDOZER	1	1	1
CRAZY BEETLE	1	1	1
MINI TRAIN	1	1	1
MINI FIRE TRUCK	1	1	1
LANE MASTER	1	1	1
FAMILY BOWL 2	1	1	1
TIGER BOWL	1	1	1
WALTER BLAST	1	1	1
MONKEY SHAKE DOWN	1	1	1
GO BALISTIC	1	1	1
BIG DOG AIR	1	1	1
MINI DUNXX	1	1	1
SHOOT TO WN JUNIOR	1	1	1
ROCK IN BALL	1	1	1
FRUIT ISLAND	1	1	1
FROST MANIA	1	1	1
SHARKYS TREASURE	1	1	1
HAMMERHEAD	1	1	1
FUN HOOPS	1	1	1
PINK PANTHER	1	1	1
DUCKY SPLASH	1	1	1
DUO DRIVE	1	1	1
ICE AGE	1	1	1
SLAM A WINNER	1	1	1
SPIN A WINNER	1	1	1
BUG EYES	1	1	1
HIPPO PARK	1	1	1
TOY CHEST	1	1	1
SILLA DE MASAJES	4	1	4
PRICE DEPOT	2	1	2
TOTAL ATRACCIONES O DISPOSITIVOS	41	NA	64

Continuación Resolución Número - 0148 de 2022 Página 7 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

ATRACCIONES/ DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	CAPACIDAD TOTAL
MEZANINE			
ATRACCIONES/DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	CANTIDAD	CAPACIDAD	TOTAL
GUIER HERO	1	2	2
SILLAS DE MASAJES	2	1	2
JURASIC PARK	1	2	2
TYPHOON	1	2	2
DAYTONA CHAMPIONS SHIP USA	2	1	2
BATMAN	2	1	2
PUMP IT UP	1	2	2
FAST & THE FURIUS SUPER CARS	2	1	2
DEAD HEAD RACING	2	1	2
SUPER BIKES	4	1	4
18 WHEELER	1	1	1
TRANSFORMERS	1	2	2
TERMINATOR SALVATION	1	2	2
MESA HOCKEY	4	2	8
TOTAL, ATRACCIONES/ DISPOSITIVO DE ENTRETENIMIENTO	25	21	35
TOTAL, ATRACCIONES/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		66	
CAPACIDAD, ATRACCIONES/DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		64	
CAPACIDAD TOTAL ATRACCIONES /DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		35	
CAPACIDAD TOTAL		99	

Fuente: Datos tomados del Concepto Técnico al Plan de Emergencias y Contingencias expedido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER No. SE-1-005144-22, 3 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3: El presente registro se realiza en tanto los documentos aportados a la fecha de expedición de la resolución se encuentran vigentes, sin embargo se deberá REQUERIR oportunamente por medio electrónico al autorizado para que aporte a la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., la renovación de los documentos que vencerían durante la vigencia del

Continuación Resolución Número **- 0148** de 2022 Página 8 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

registro, tales como: el Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB, el Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER y según el caso las pólizas que amparan las lesiones y/o muerte de personas, rotura de maquinaria e incendio.

PARAGRAFO 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, si el operador no aporta para que se incorpore a la documentación que hace parte del registro, la renovación del Concepto Técnico de Seguridad Humana expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB o del Concepto Técnico del Plan de Emergencias y Contingencias del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, esta Dirección para la Gestión Policiva procederá con la cancelación del registro. Así mismo si las pólizas aportadas vencieran durante la vigencia del registro, daría lugar a las sanciones de multa, suspensión y cancelación del registro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1750 de 2015 que modificó el artículo 9 de la Ley 1225 de 2008 y dado el caso a la suspensión preventiva de que trata el artículo 35 de la Resolución 0958 de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PARÁGRAFO 2.- El Registro Previo para la puesta en marcha y funcionamiento, establecido en el artículo 3 de la Ley 1225 de 2008, no exime el cumplimiento de los requisitos de operación y mantenimiento establecidos en el artículo 4 de la Ley en mención.

ARTÍCULO 4: SOLICITAR al autorizado que aporte a la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., un informe trimestral de los incidentes y accidentes ocurridos en la operación, de conformidad con el programa de inspección definido en los Estándares de Operación de Atracciones o Dispositivos de Entretenimiento que trata el Artículo 5 de la Ley 1225 de 2008.

ARTÍCULO 5: COMUNICAR el presente Registro a la Alcaldía Local de Kennedy, a fin de que se efectúen las acciones de Vigilancia y Control de que trata el Decreto Distrital 037 de 2005 y la Resolución 0958 de 2010 expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO 6: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al representante legal o quien haga las veces de la sociedad CARRUSELES S.A con Nit No. 860.523.923-8, a través del correo electrónico administracion@carruseles.com.co (reportado en Cámara y Comercio), así como al correo de gerencia@carruseles.com.co; operaciones@carruseles.com.co; haciéndole saber en el acto de

Continuación Resolución Número - 0148 de 2022 Página 9 de 9

“Por la cual se expide el registro No. 201 de 2022 del Centro de Entretenimiento Familiar denominado CARRUSEL PLAZA DE LAS AMÉRICAS, a cargo de la sociedad CARRUSELES S.A.”

notificación que contra la misma procede el recurso de reposición y subsidiario de apelación de conformidad con los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C; a los 19 OCT 2022


ANDRÉS MÁRQUEZ PENAGOS
Director para la Gestión Policial

Elaboró: Natalia Marcela Salcedo- Auxiliar Administrativo
Revisó: Lilliana Mayorga Llanos- PE 222-24
Jorge Valenzuela Torres- Abogado DGP

